



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No.
	105/2020

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL:	N1-TESTADO 1		
DOMICILIO:	N3-TESTADO 2	COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL
CIUDAD:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	MUNICIPIO:	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

UBICACIÓN DE LA OBRA					
DOMICILIO:	N2-TESTADO 2		COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL	
ENTRE LA CALLE:	JUAREZ	Y LA CALLE:	PRIV. ZARAGOZA	LOCALIDAD:	CABECERA MUNICIPAL

DATOS DE LA OBRA								
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)					TIPO DE LICENCIA:	HABITACIONAL	
ESCRITURAS No.:	9,107	NOTARÍA:	(2) CHAPALA		OTA. PREDIAL:	CLAVE CATASTRAL:		
DICTAMEN	NO DICTAMEN				ALINEAMIENTO	CUENTA SAMAPA		
SUP. TERRENO	605.00 m2	COS.	CJS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR
DICTAMEN								
PROYECTO								

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
NOMBRE COMPLETO		TEL.	NUMERO DE REGISTRO
DOMICILIO:		E-mail	CÉDULA ESTATAL
CIUDAD:	MUNICIPIO:		CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
ART. 38, I, A, 1	(Licencia de Construcción)	16.00	M2	\$6.00	\$96.00
ART. 38, XV	(Licencia de Demolicion)	24.69	PZA	\$1.80	\$44.44
ART. 95, I, a)	(Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
ART. 38, I	(Material en la Vía Publica)	20.00	PZA	\$65.00	\$1,300.00

ORDEN DE PAGO:	345	FECHA DE PAGO:	29/04/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS	RECIBO:	2809263	TOTAL:	\$1,494.52
----------------	-----	----------------	------------	-----------------	----------	---------	---------	--------	------------

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 29 DE ABRIL DE 2020

ATENTAMENTE:

2020, AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"